

S i n d i k a l H e z k u n t a

Hezkuntza



2002

Socioeconómica

Comunitaria

Análisis de

Egunoa





Análisis de coyuntura socioeconómica 2002



Redacción: **Joselu CERECEDA**
Rafa IZQUIERDO

Edita: **Ipar Hegoa Fundazioa**

ipar·hegoa

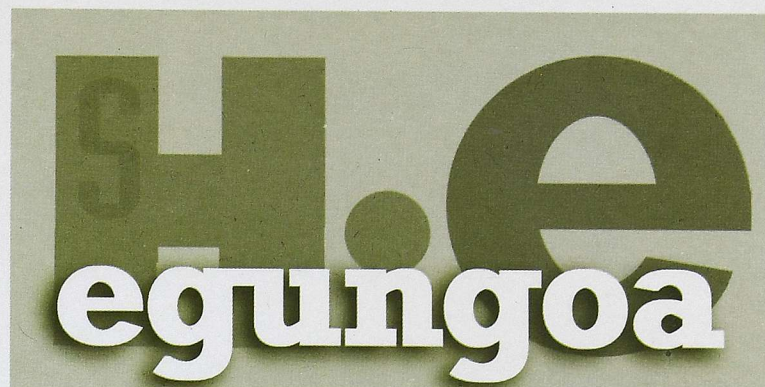


EUSKO JAURLARITZA
JUSTIZIA, EKONOMIA, LAN
ETA GIZARTE SEGURANTZA SAIA



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
ECONOMIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Abril de 2003



SINDIKAL HEZIKETA

Análisis de coyuntura socioeconómica 2002

Los excedentes de la Seguridad Social: un continuo flujo económico hacia el Estado	5
El 91,6% de los contratos firmados en el 2002 fueron temporales	7
Panorama laboral del 2002: Síntomas de agotamiento en la creación de empleo y repunte del paro	9
Anexo estadístico	13



GOPIALGO

Análisis de coyuntura Sector económica SMO

Los datos de la encuesta de coyuntura
del sector económico SMO en el 2002

El 81% de los centros laborales en el 2002
fueron temporales

La encuesta de coyuntura del 2002 muestra
que el sector económico SMO sigue
siendo un sector de coyuntura

Los resultados

2002



Análisis de coyuntura

socioeconómica 2002

Los excedentes de la Seguridad Social: un continuo flujo económico hacia el Estado.

En la anterior revista de coyuntura económica criticamos duramente la renovación del Concierto Económico y del Convenio Económico, los dos vergonzosos pactos en los que se asientan las relaciones de subordinación económica que Madrid impone a nuestro pueblo. Estas relaciones de dependencia se traducen en ausencia de soberanía fiscal y saqueo de nuestros recursos económicos.

No vamos a insistir ahora en los efectos del Concierto y el Convenio, pero sí creemos conveniente señalar la existencia de otras importantes fugas de recursos financieros que tienen su origen en el actual marco jurídico-político. En esta ocasión trataremos de cuantificar cuáles son los efectos que se desprenden de la gestión centralizada del régimen económico de la Seguridad Social. El Estado se ha reservado competencias exclusivas sobre la legislación básica de la Seguridad Social y sobre su régimen económico, negándose incluso a traspasar la gestión del mismo a pesar de ser una competencia estatutaria. Este planteamiento también es defendido por la patronal y los sindicatos CCOO y UGT. Todos ellos, constitucionales de pro, son firmes parti-



darios de mantener el principio de unidad presupuestaria "para evitar perturbaciones que comprometan la unidad del sistema español de seguridad social y garantizar la igualdad de todos los españoles".

Bajo este esquema centralista y uniformizador el Estado se encarga de gestionar los fondos de la Seguridad Social y, por lo tanto, los superávits procedentes del exceso de cuotas recaudadas respecto al gasto que se destina a prestaciones.

Análisis de coyuntura socioeconómica 2002

FINANCIACIÓN Y PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN HEGOALDE.

	<i>Millones de euros</i>			
	1998	1999	2000	2001
PRESTACIONES ECONÓMICAS	4.049,4	4.234,1	4.608,6	4.871,7
Pensiones	3.769,8	3.955,3	4.318,1	4.553,9
Incapacidad Laboral Temporal y otras prestaciones	279,6	278,9	290,5	317,8
COTIZACIONES AL SISTEMA DE LA SEG. SOCIAL	4.451,5	4.664,2	5.113,6	5.546,3
Cotizaciones Seguridad Social	4.106,8	4.284,4	4.645,1	5.021,6
Cotizaciones Mutuas de Accidentes de Trabajo	344,7	379,8	468,5	524,8
DIFERENCIAS	402,1	430,1	505,0	674,6
	Acumulado 1998 - 20017		2.011,7	

En el anterior cuadro aparecen cuáles han sido los saldos positivos que el sistema de la Seguridad Social ha logrado en Hegoalde. Así comprobamos que entre 1998 y el 2001 las cuotas recaudadas arrojaron un saldo positivo acumulado cercano a los 2.012 millones de euros.

Además de las cotizaciones sociales al sistema de la Seguridad Social la Tesorería General de este organismo también recauda las cuotas del INEM, FOGASA y Formación Profesional; pero no hemos incluido esta información porque las administraciones central y foral se han negado a suministrar los datos correspondientes a Nafarroa.

Por otro lado, somos conscientes de que estos saldos no pueden considerarse superávit neto porque existen otros gastos que aquí no se han contemplado, como son los gastos de gestión administrativa, el coste de los servicios sanitarios, los gastos de las Mutuas de Accidente y el pago de prestaciones no contributivas, la gestión y financiación de estas últimas no recaen en el Instituto de la Seguridad Social por tratarse de un competencia transferida. En cualquier caso, los resultados obtenidos en este análisis son suficientemente clarificadores.

Los superávit procedentes de las cotizaciones realizadas por los ciudadanos

y ciudadanas de este país son atesorados por la "caja única" de la Seguridad Social; de esta forma se impide que dichos fondos sean gestionados desde aquí y además se produce una merma de recursos que bien podrían ser utilizados para satisfacer las necesidades de la sociedad vasca.

No debemos olvidar que la férrea aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria obliga a todas las CC.AA. a mantener el equilibrio presupuestario e impide que se beneficien de los excedentes de la Seguridad Social para obtener un mayor margen presupuestario y poder incurrir en algo de déficit. Por el contrario, el Estado español sigue compensado sus pequeños déficit presupuestarios (en el 2002 alcanzó el 0,47% del PIB) con los superávits alcanzados por la Seguridad Social.

Por último queremos precisar que el traspaso de la gestión económica de la Seguridad Social quizás pueda colmar las aspiraciones de quienes se han atascado en el "*desarrollo íntegro del Estatuto*", sin embargo, es evidente que la transferencia del régimen económico sería insuficiente para poder constituir un Sistema Vasco de Protección Social Pública. Se requiere capacidad legislativa plena para articular un sistema de protección social propio, definir su acción protectora, fijar los requisitos de acceso a las prestaciones, determinar su cuantía, etc.

El gobierno vasco, por su parte, se limita a reclamar el traspaso del régimen económico de la Seguridad Social española; al mismo tiempo se dedi-

ca a impulsar la extensión de los sistemas privados de previsión social a través de las EPSVs, una fórmula de ahorro a largo plazo diseñada como complemento a las pensiones de la Seguridad Social.

El 91,6% de los contratos firmados en el 2002 fueron temporales.

A lo largo del año pasado se registraron cerca de 900.000 contratos en las oficinas que el INEM tiene repartidas en Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa Garaia, un 0,6% más que los firmados en el 2001. Además del estancamiento producido en la contratación cabe subrayar que tan sólo se firmaron 75.562 contratos indefinidos, es decir, un 4% menos que el año anterior.

Por el contrario, el número de contratos temporales aumentó un escaso 1,1% con respecto al 2001, alcanzando la increíble suma de 823.309 contratos temporales. También es importante subrayar que el 75,8% de los temporales de duración determinada en el momento de la firma tuvieron una duración inferior a los tres meses, y el 98,8% no superó el año de duración.

Estas contundentes cifras se traducen en unas penosas condiciones laborales para las trabajadoras y los trabajadores eventuales de Hego Euskal Herria que firmaron una media de tres contratos a lo largo del 2002. El nivel de rotación laboral es tan elevado que imposibilita la adquisición de experiencia y formación adecuadas; ambos factores

Análisis de coyuntura socioeconómica 2002



son en gran parte responsables de las altas cotas de siniestralidad laboral que se registran en nuestro país. Las estadísticas de siniestralidad demuestran que la probabilidad de sufrir un accidente en el puesto de trabajo es 2,2 veces mayor cuando la relación laboral es de carácter temporal.

Apesar de todo ello, la patronal ha vuelto a hacer gala de su desmedida codicia reclamando mayor flexibilidad laboral y continuidad de la moderación salarial en la negociación colectiva del año 2003. Para lograr su objetivo la patronal no ha dudado en agitar la amenaza de los despidos y el fantasma del desempleo, culpando a los sindicatos de "poner en peligro el mantenimiento del empleo". Éste es el talante de la clase empresarial, la misma patronal que destina para la formación profesional de sus trabajadoras y trabajadores tres

veces menos del dinero que recibe en ayudas al empleo y la mitad de lo que gasta en despedir.

Otra de las prácticas empresariales que no acaba de corregirse es la discriminación por razones de sexo y edad, puesto que las formas de contratación precaria son destinadas con mayor profusión hacia la juventud y las mujeres. Así tenemos que en Hego Euskal Herria del total de contratos realizados a los hombres el 9,3% fueron indefinidos, y en el caso de las mujeres la contratación indefinida representó el 7,5%. En lo que respecta a la contratación de jóvenes menores de 25 años, tan sólo el 5,5% fueron contratos indefinidos.

Los indefinidos ordinarios (a tiempo completo, parcial o fijos discontinuos) no sujetos a medidas de fomento representan el 28,6% de la contratación indefinida y 2,4% del total de contratos. El resto de los indefinidos, además de contar con importantes bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social, ofrecen peores garantías laborales porque contemplan una menor indemnización por despido.

También merece la pena subrayar que el 44,8% de los contratos indefinidos proceden de la conversión de temporales, mientras que el año pasado este porcentaje fue 38,7%. Este incremento en la conversión de contratos demuestra que existe importante volumen de fraude contractual que consiste en utilizar contratos temporales para cubrir tareas permanentes y fijas en las empresas.

Con respecto a las diferentes figuras de contratación temporal, el *eventual por circunstancias de la producción* y el *contrato por obra o servicio* son las modalidades más utilizadas. El peso de estos dos tipos de contrato (incluidos los de jornada completa y jornada parcial) suponen respectivamente el 38,4% y el 35,9% de la contratación total.

El número de *contratos de formación* firmados en el 2002 sólo representa el 0,4% de la contratación total. La escasa utilización de este "contrato basura" demuestra que ni siquiera sirve para favorecer la inserción laboral de los colectivos que encuentran mayores dificultades para acceder a un empleo. Lo que sí está asegurado son las extremas condiciones de precariedad y explotación que han de soportar las personas que acceden al empleo a través de esta modalidad.

Estos son los datos más destacables del modelo de contratación que han ido moldeando las sucesivas reformas laborales impuestas en Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa Garaia. Los diferentes gobiernos de turno han aplicado con tal severidad las recetas de flexibilización del mercado laboral que la propia Comisión Europea se ha visto obligada a manifestar su preocupación por los elevados niveles de temporalidad alcanzados.

Pero el tipo de contrato únicamente constituye uno de los muchos aspectos de la relación laboral. Además de la inestabilidad en el empleo existen otros factores de discriminación (doble escala salarial, subcontratación, ...) y otros elementos distorsionadores de las con-

diciones laborales (flexibilidad de jornada, riesgos laborales, ...) que agravan las situaciones de precariedad en el trabajo.

Aunque como dato positivo del 2002 destaca la menor intervención de las ETTs en la contratación laboral. El año pasado las ETTs gestionaron 19% de los contratos temporales, mientras que en el 2001 a través de ETTs se realizó el 21% de la contratación temporal.

Panorama laboral del 2002: Síntomas de agotamiento en la creación de empleo y repunte del paro.

El modelo de contratación anteriormente descrito configura un mercado de trabajo dominado por la precariedad y una fuerte segmentación. Esta realidad no es nueva, pero aquí trataremos de actualizar algunos datos.

Según la Encuesta de Población Activa en el año 2002 hubo una media de 1.123.550 personas ocupadas en Hego Euskal Herria, y el 79,4% trabajaba por cuenta ajena. Aplicando la nueva metodología de la EPA al año 2001 comprobamos que el empleo aumentó a una tasa anual de sólo el 1,2%.

Este débil crecimiento del empleo se tradujo en unos 13.675 nuevos empleos como media anual y es un fiel reflejo del escaso dinamismo de la economía, una atonía que también se manifestó en la destrucción de empleos temporales ya que son los primeros en eliminarse cuando empeora la coyuntura.

Análisis de coyuntura socioeconómica 2002

En el 2002 hubo una media de 106.350 personas en desempleo, según la nueva definición de paro; es decir, unas 800 más que el año anterior. Este dato hay que tomarlo con cierta cautela ya que se trata de una cifra poco significativa (estadísticamente hablando) y puede estar afectada por los errores de muestreo que acompañan a estas encuestas. En cualquier caso los síntomas de agotamiento que presenta el panorama laboral son evidentes tanto por el estancamiento en la creación de empleo, como por el repunte del paro. Así lo demuestra también la tendencia ascendente que ha mantenido el paro registrado en el INEM durante toda la segunda mitad del año pasado.

La tasa de desempleo en media anual fue del 8,6% pero persisten importantes diferencias en función del sexo y la edad. El paro afectó al 13,3% de la población activa femenina al igual que en el 2001; mientras que la tasa de paro masculina fue del 5,4%. Más grave es la situación que padece la juventud con una tasa del 20,3%, un punto más que la

media anual del 2001. Si atendemos a los datos del cuarto trimestre podemos decir que la tasa de paro en Hego Euskal Herria a finales de año era del 8,5%, la misma que un año antes. La tasa de paro de la zona euro en diciembre también se mantuvo en el 8,5% y la media de los 15 estados de la UE se situó en el 7,8%.

Continuando con el análisis por sexos y tomando como referencia el promedio anual de la ocupación generada el año pasado, debemos destacar que el 88% de los nuevos empleos fueron para las mujeres y el 12% restante para los hombres. A pesar de ello el promedio de mujeres en paro fue mayor que en el 2001 como consecuencia del ritmo al que se incorporan nuevas mujeres a la búsqueda activa de empleo.

Ahora bien, si tomamos como punto de partida el nivel ocupación que existía en el último trimestre del 2001, podemos decir que a finales del 2002 había unas 15.900 personas más empleadas. La evolución del empleo así calculada se traduce en 21.700 puestos de trabajo más para las mujeres y 5.800 hombres menos ocupados.

No obstante las mujeres con empleo todavía representan el 40% de la población ocupada y siguen siendo el colectivo mayoritario en desempleo, puesto que el 62% de las personas en paro son mujeres. Además se debe tener en cuenta que el 51% de las mujeres en desempleo lleva más de un año buscando trabajo, mientras que en el caso de los hombres los parados de larga duración representan un tercio de los desemple-



ados. Este dato revela que las mujeres encuentran más dificultades para acceder a un puesto de trabajo.

Pero si hay un colectivo especialmente azotado por la destrucción de empleo es la juventud. Ante el progresivo enfriamiento de la economía las generaciones más jóvenes son literalmente expulsadas del mercado laboral. De hecho, durante el 2002 la media de jóvenes con empleo y menores de 25 años se redujo en un 8,3%, esto supone que alrededor de 8.700 jóvenes perdieron su puesto de trabajo el año pasado.

La temporalidad es otro elemento clave a analizar para conocer el grado de rotación laboral existente en el mercado de trabajo, así como para comprender que efectos tiene sobre los intereses de la clase trabajadora y su fragmentación en diferentes colectivos con intereses a veces enfrentados. Según la EPA durante el 2002 la media anual de temporalidad alcanzó al 29% de la población

asalariada de Hegoalde, mientras que el año anterior la tasa de temporalidad fue del 29,9%.

A pesar de la aparente disminución (?) de la tasa de temporalidad cabe subrayar que todavía se encuentra en un nivel muy superior al 13% de la UE. Por otro lado es evidente que la destrucción de empleo eventual, como consecuencia de la desaceleración económica, habría favorecido dicha evolución. Pero además de todo esto también es conveniente tener en cuenta las discrepancias estadísticas observadas entre los resultados proporcionados por el INE y el EUSTAT.

En la siguiente tabla se puede observar que según la encuesta elaborada por el EUSTAT (PRA) el porcentaje de población asalariada con contrato indefinido ha disminuido en Araba, en Bizkaia, y en Gipuzkoa. Estos datos contradicen la supuesta reducción de la temporalidad que refleja la EPA.

Media anual	Nafarroa*	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa
2001	74,4%	74,2%	68,2%	66,3%
2002	73,7%	70,3%	65,2%	65,6%

* Fuente: EPA para Nafarroa y PRA para el resto de territorios.

Dejando de momento a un lado las divergencias estadísticas, conviene señalar que la principal ventaja la EPA reside en poder obtener una panorámica general de la situación sociolaboral de todo Hegoalde con una misma metodología. Volviendo por tanto a los resulta-

dos de la EPA merece la pena insistir en la gravedad que alcanza la temporalidad entre la juventud y las mujeres, con tasas de hasta el 67,9% y 36,7% respectivamente. En el caso de los hombres la tasa de temporalidad fue del 23,7% en media anual.

Análisis de coyuntura socioeconómica 2002

Categoría	Subcategoría	Valor	Unidad	Observaciones
Crecimiento	2001	1.5	%	
	2002	1.5	%	

Anexo

estadístico

PANORAMA LABORAL EN HEGO EUSKAL HERRIA

Valores medios anuales - EPA

AMBOS SEXOS	2002	2001	DIF.
P. OCUPADA	1.123.550	1.109.875	13.675
P. DESEMPLEADA	106.350	105.550	800
P. ACTIVA	1.229.900	1.215.425	14.475
TASA DE PARO	8,6	8,7	0,0
TASA DE EMPLEO	50,1	49,6	0,5
TASA DE ACTIVIDAD	54,8	54,3	0,5
TASA DE TEMPORALIDAD	29,0	29,9	-0,9
Población > de 16 años	2.243.400	2.238.475	4.925

P. ASALARIADA	
Total	892.550
Indefinido	633.500
Temporal	259.050
EN DESEMPLEO	
+ de 1 año	47.500
+ de 2 años	31.325

MUJERES	2002	2001	DIF.
P. OCUPADAS	437.225	425.200	12.025
P. DESEMPLEADAS	66.975	65.275	1.700
ACTIVAS	504.200	490.475	13.725
TASA DE PARO	13,3	13,3	0,0
TASA DE EMPLEO	38,0	37,0	0,9
TASA DE ACTIVIDAD	43,8	42,7	1,1
TASA DE TEMPORALIDAD	36,7	37,0	-0,4
Mujeres > de 16 años	1.151.275	1.147.950	3.325

ASALARIADAS	
Total	364.300
Indefinido	230.725
Temporal	133.575
EN DESEMPLEO	
+ de 1 año	33.675
+ de 2 años	23.225

HOMBRES	2002	2001	DIF.
OCUPADOS	686.325	684.675	1.650
DESEMPLEADOS	39.425	40.300	-875
ACTIVOS	725.750	724.975	775
TASA DE PARO	5,4	5,6	-0,1
TASA DE EMPLEO	62,8	62,8	0,0
TASA DE ACTIVIDAD	66,5	66,5	0,0
TASA DE TEMPORALIDAD	23,7	25,2	-1,4
Hombres > de 16 años	1.092.100	1.090.325	1.775

ASALARIADOS	
Total	528.225
Indefinido	402.800
Temporal	125.425
EN DESEMPLEO	
+ de 1 año	13.900
+ de 2 años	8.100

JÓVENES (<25 años)	2002	2001	DIF.
J. OCUPADA	95.875	104.575	-8.700
J. DESEMPLEADA	24.450	25.100	-650
J. ACTIVA	120.325	129.675	-9.350
TASA DE PARO	20,3	19,4	1,0
TASA DE EMPLEO	33,3	34,5	-1,2
TASA DE ACTIVIDAD	41,8	42,8	-1,0
TASA DE TEMPORALIDAD	67,9	71,3	-3,4
Jóvenes entre 16 años y 25 años	287.700	303.075	-15.375

J. ASALARIADA	
Total	87.900
Indefinido	28.225
Temporal	59.675
EN DESEMPLEO	
+ de 1 año	6.375
+ de 2 años	3.700

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN EL AÑO 2002. HEGO EUSKAL HERRIA

SECTOR	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTALES
AGRICULTURA	1.395	47	13	1.455
INDUSTRIA	26.642	253	26	26.921
CONSTRUCCIÓN	14.008	155	23	14.186
SERVICIOS	22.000	212	33	22.245
TOTAL	64.045	667	95	64.807
<i>IN ITINERE</i>	5.772	118	42	5.932
TOTAL ACCIDENTES	69.817	785	137	70.739

Fuente: Osalan, INSL.

ACCIDENTES LABORALES PRODUCIDOS DESDE 1988

1988 - 2002	ACCIDENTES DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO			
	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL
NAFARROA	168.869	2.629	331	171.829
ARABA	104.148	1.673	174	105.995
GIPUZKOA	196.645	3.676	461	200.782
BIZKAIA	322.394	3.999	636	327.029
HEGOALDE	792.056	11.977	1.602	805.635

1988 - 2002	ACCIDENTES <i>IN ITINERE</i>			
	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL
NAFARROA	9.004	414	127	9.545
ARABA	6.879	259	63	7.201
GIPUZKOA	14.004	650	171	14.825
BIZKAIA	23.462	789	192	24.443
HEGOALDE	53.349	2.112	553	56.014

1988 - 2002	TOTAL DE ACCIDENTES LABORALES			
	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL
NAFARROA	177.873	3.043	458	181.374
ARABA	111.027	1.932	237	113.196
GIPUZKOA	210.649	4.326	632	215.607
BIZKAIA	345.856	4.788	828	351.472
HEGOALDE	845.405	14.089	2.155	861.649

Fuente: Osalan, INSL, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

CONTRATOS REGISTRADOS EN HEGO EUSKAL HERRIA. AÑO 2002

MODALIDAD	Total	Agricul.	Industr.	Constr.	Servic.	Hombres	Mujeres	Jóvenes
INDEFINIDO ORDINARIO (1)	21.622	1.174	4.628	1.575	14.245	15.177	6.445	3.590
MINUSVÁLIDOS	432	7	86	42	297	313	119	34
INDEFINIDO FOMENTO DE EMPLEO	19.622	209	3.625	1.071	14.717	6.227	13.395	4.079
CONVERT. EN INDEFINIDOS	33.886	273	10.440	2.829	20.344	20.925	12.961	8.548
CONTRATOS INDEFINIDOS	75.562	1.663	18.779	5.517	49.603	42.642	32.920	16.251
OBRA O SERVICIO TOTAL	322.961	5.994	41.820	69.183	205.964	195.766	127.195	102.945
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAL PRODUCC.	345.234	2.871	54.853	12.768	274.742	172.234	173.000	132.852
INTERINIDAD	128.616	608	7.838	700	119.470	31.992	96.624	32.461
TEMPORAL MINUSVÁLIDOS	1.019	2	343	57	617	699	320	143
TEMPORAL DE INSERCIÓN	1.881	64	0	48	1.769	973	908	291
SUST. JUBILACION 64 AÑOS	191	0	57	12	122	124	67	34
TOTAL RELEVO	2.102	1	1.460	58	583	1.673	429	525
JUBILACIÓN PARCIAL	2.272	2	1.610	70	590	2.047	225	0
PRÁCTICAS	9.333	34	2.848	859	5.592	5.511	3.822	6.205
FORMACIÓN	3.919	7	664	950	2.298	2.502	1.417	3.363
OTROS CONTRATOS TEMPORALES	5.781	288	529	267	4.697	2.786	2.995	1.193
CONTRATOS TEMPORALES	823.309	9.871	112.022	84.972	616.444	416.307	407.002	280.012
TOTAL CONTRATOS	898.871	11.534	130.801	90.489	666.047	458.949	439.922	296.263

Fuente: INEM.

(1) Incluye contratos a tiempo completo, tiempo parcial o fijos discontinuos no acogidos a medidas de fomento al empleo.

(*) Cada modalidad de concentración temporal incluye los respectivos contratos de tiempo parcial.

CONTRATOS REGISTRADOS EN HEGO EUSKAL HERRIA (Porcentajes verticales). AÑO 2002

MODALIDAD	Total	Agricul.	Industr.	Constr.	Servic.	Hombres	Mujeres	Jóvenes
INDEFINIDO ORDINARIO (1)	2,4%	10,2%	3,5%	1,7%	2,1%	3,3%	1,5%	1,2%
MINUSVÁLIDOS	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
INDEFINIDO FOMENTO DE EMPLEO	2,2%	1,8%	2,8%	1,2%	2,2%	1,4%	3,0%	1,4%
CONVERT. EN INDEFINIDOS	3,8%	2,4%	8,0%	3,1%	3,1%	4,6%	2,9%	2,9%
CONTRATOS INDEFINIDOS	8,4%	14,4%	14,4%	6,1%	7,4%	9,3%	7,5%	5,5%
OBRA O SERVICIO TOTAL	35,9%	52,0%	32,0%	76,5%	30,9%	42,7%	28,9%	34,7%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAL PRODUCCIÓN	38,4%	24,9%	41,9%	14,1%	41,2%	37,5%	39,3%	44,8%
INTERINIDAD	14,3%	5,3%	6,0%	0,8%	17,9%	7,0%	22,0%	11,0%
TEMPORAL MINUSVÁLIDOS	0,1%	0,0%	0,3%	0,1%	0,1%	0,2%	0,1%	0,0%
TEMPORAL DE INSERCIÓN	0,2%	0,6%	0,0%	0,1%	0,3%	0,2%	0,2%	0,1%
SUST. JUBILACION 64 AÑOS	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL RELEVO	0,2%	0,0%	1,1%	0,1%	0,1%	0,4%	0,1%	0,2%
JUBILACIÓN PARCIAL	0,3%	0,0%	1,2%	0,1%	0,1%	0,4%	0,1%	0,0%
PRÁCTICAS	1,0%	0,3%	2,2%	0,9%	0,8%	1,2%	0,9%	2,1%
FORMACIÓN	0,4%	0,1%	0,5%	1,0%	0,3%	0,5%	0,3%	1,1%
OTROS CONTRATOS TEMPORALES	0,6%	2,5%	0,4%	0,3%	0,7%	0,6%	0,7%	0,4%
CONTRATOS TEMPORALES	91,6%	85,6%	85,6%	93,9%	92,6%	90,7%	92,5%	94,5%
TOTAL CONTRATOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: INEM.

(1) Incluye contratos a tiempo completo, tiempo parcial o fijos discontinuos no acogidos a medidas de fomento al empleo.

(*) Cada modalidad de concentración temporal incluye los respectivos contratos de tiempo parcial.

CONTRATOS REGISTRADOS EN HEGO EUSKAL HERRIA (Porcentajes horizontales). AÑO 2002

MODALIDAD	Total	Agricul.	Industr.	Constr.	Servic.	Hombres	Mujeres	Jóvenes
INDEFINIDO ORDINARIO (1)	100%	5,4%	21,4%	7,3%	65,9%	70,2%	29,8%	16,6%
MINUSVÁLIDOS	100%	1,6%	19,9%	9,7%	68,8%	72,5%	27,5%	7,9%
INDEFINIDO FOMENTO DE EMPLEO	100%	1,1%	18,5%	5,5%	75,0%	31,7%	68,3%	20,8%
CONVERT. EN INDEFINIDOS	100%	0,8%	30,8%	8,3%	60,0%	61,8%	38,2%	25,2%
CONTRATOS INDEFINIDOS	100%	2,2%	24,9%	7,3%	65,6%	56,4%	43,6%	21,5%
OBRA O SERVICIO TOTAL	100%	1,9%	12,9%	21,4%	63,8%	60,6%	39,4%	31,9%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAL PRODUCCIÓN	100%	0,8%	15,9%	3,7%	79,6%	49,9%	50,1%	38,5%
INTERINIDAD	100%	0,5%	6,1%	0,5%	92,9%	24,9%	75,1%	25,2%
TEMPORAL MINUSVÁLIDOS	100%	0,2%	33,7%	5,6%	60,5%	68,6%	31,4%	14,0%
TEMPORAL DE INSERCIÓN	100%	3,4%	0,0%	2,6%	94,0%	51,7%	48,3%	15,5%
SUST. JUBILACION 64 AÑOS	100%	0,0%	29,8%	6,3%	63,9%	64,9%	35,1%	17,8%
TOTAL RELEVO	100%	0,0%	69,5%	2,8%	27,7%	79,6%	20,4%	25,0%
JUBILACIÓN PARCIAL	100%	0,1%	70,9%	3,1%	26,0%	90,1%	9,9%	0,0%
PRÁCTICAS	100%	0,4%	30,5%	9,2%	59,9%	59,0%	41,0%	66,5%
FORMACIÓN	100%	0,2%	16,9%	24,2%	58,6%	63,8%	36,2%	85,8%
OTROS CONTRATOS TEMPORALES	100%	5,0%	9,2%	4,6%	81,2%	48,2%	51,8%	20,6%
CONTRATOS TEMPORALES	100%	1,2%	13,6%	10,3%	74,9%	50,6%	49,4%	34,0%
TOTAL CONTRATOS	100%	1,3%	14,6%	10,1%	74,1%	51,1%	48,9%	33,0%

Fuente: INEM.

(1) Incluye contratos a tiempo completo, tiempo parcial o fijos discontinuos no acogidos a medidas de fomento al empleo.

(*) Cada modalidad de concentración temporal incluye los respectivos contratos de tiempo parcial.